



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2025-01117656- -UNC-ME#FCEFYN

Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales

“150 Años Formando Con Ciencia”

V I S T O:

El presente expediente por el cual el Departamento FISILOGÍA solicita se arbitren los medios necesarios para contar con cargos y la designación interina de la Dra. Karina Fernanda CRESPO ANDRADA, en un cargo de Profesor Adjunto dedicación simple, en MICROBIOLOGÍA, MICROBIOLOGÍA AMBIENTAL y BIOTECNOLOGÍA;

CONSIDERANDO:

Que dicho cargo se encuentra vacante y cuenta con financiamiento, cargo que revistó el Ing. Carlos Alberto LASSERRE;

Lo solicitado por el Departamento FISILOGÍA;

Que es necesario reorganizar la Planta docente de esta Facultad;

Que por Resolución N° 359-HCS-19, las máximas autoridades de las Facultades, Colegios y demás Dependencias, resultan responsables del volumen del gasto con respecto a los créditos asignados por el H. Consejo Superior al aprobar su presupuesto;

El Plan de Trabajo presentado por la Dra. Karina Fernanda CRESPO ANDRADA;

Lo informado por el Área Personal;

Lo aconsejado por la Comisión de ENSEÑANZA;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES**

RESUELVE:

Art. 1º).- Designar interinamente por Art. 14º CCT, a la Dra. Karina Fernanda CRESPO ANDRADA (Leg. 42139) en el cargo de Profesor Adjunto dedicación simple, en MICROBIOLOGÍA, MICROBIOLOGÍA AMBIENTAL y BIOTECNOLOGÍA, del Departamento FISILOGÍA, desde la fecha de alta y hasta el 31 de Marzo de 2027, cargo que revistó el Ing. Carlos Alberto LASSERRE.

Art. 2º).- Aprobar la transformación transitoria de planta obrante como ANEXO I de la presente Resolución.

Art. 3º).- La presente rectificación de cargos se realiza de acuerdo a los términos del Art. 59 de la Ley 24521 - Ley de Educación Superior.

Art. 4º).- Aprobar el plan de trabajo y aumentar transitoriamente la dedicación a la Dra. Karina Fernanda CRESPO ANDRADA (Leg. 42139) en el cargo de Profesor Adjunto dedicación simple, en MICROBIOLOGÍA, MICROBIOLOGÍA AMBIENTAL y BIOTECNOLOGÍA, a un cargo de Profesor Adjunto dedicación simple, en MICROBIOLOGÍA, MICROBIOLOGÍA AMBIENTAL y BIOTECNOLOGÍA, del Departamento FISILOGÍA, desde la fecha de alta y mientras dure la presente transformación transitoria de planta, o hasta el 31 de Marzo de 2027.

Art. 5º).- Mantener protegidos los derechos que el concurso le confiere a la Dra. Karina Fernanda CRESPO ANDRADA (Leg. 42139) en un cargo de Profesor Asistente dedicación semiexclusiva, en MICROBIOLOGÍA y MICROBIOLOGÍA AMBIENTAL, del Departamento FISILOGÍA, desde la fecha de alta al cargo que fuera designado según Art. 4º de la presente Resolución y mientras dure la presente transformación transitoria de planta, o hasta el 31 de Marzo de 2027.

Art. 6º).- La fecha de alta será la del acta que certifique que el agente ha cumplimentado la totalidad de la documentación requerida por la normativa vigente, Ordenanza 05-HCS-1995, para efectivizar su situación de revista en la Facultad, para lo cual el agente designado tendrá un plazo de treinta (30) días bajo apercibimiento de tenerlo por renunciado al cargo, quedando sin efecto la designación del mismo. Dicha acta formará parte de la presente Resolución como ANEXO II de la misma.

Art. 7º).- La Dra. Karina Fernanda CRESPO ANDRADA deberá presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la U.N.C. una copia de la presente, vía correo electrónico a beneficios@cajajp.unc.edu.ar, o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de 10 (diez) días a los fines del trámite pertinente.

Art. 8º).- Esta designación queda condicionada a revisión por situaciones comprendidas en el régimen de incompatibilidades de la Universidad Nacional de Córdoba.

Art. 9º).- La misma no implica la consolidación de la asignación de dicho cargo en la unidad pedagógica (Cátedra, Departamento, etc.) sino que dependerá de eventuales modificaciones en los planes de estudio o reorganización académica de la Facultad o de la Universidad.

Art. 10º).- Dese al Registro de Resoluciones, notifíquese al interesado, comuníquese al Área Sueldos, al Área Personal, al Departamento Fisiología y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS TRECE DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS.

NB/